

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

20935 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifican errores de la de 8 de julio de 1991, por la que se integran a los Secretarios de Ayuntamientos de tercera categoría que se relacionan en el anexo, en la Subescala de Secretaría-Intervención, al haber acreditado ante esta Dirección General haber obtenido el nivel de titulación exigida.

Padecidos errores en la inserción de la Resolución de 8 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Apellidos	Nombre	DNI
Página 23036		
Donde dice:		
«Acarreta Rodríguez	Alfonso	15.953.487
Aguilera Guerrero	María Isabel	45.066.015»
Debe decir:		
«Acarreta Rodríguez	Alfonso	15.953.487
Adán Somarriba	María Isabel	18.418.555
Aguilera Guerrero	María Isabel	45.066.015»
Donde dice:		
«Biosca López	Francisco Javier	19.099.203
Blay Cambra	Ciriaco	22.544.776»
Debe decir:		
«Biosca López	Francisco Javier	19.099.203
Blanco López	Adriano	36.913.496
Blay Cambra	Ciriaco	22.544.776»
Donde dice:		
«Diez y Andrés	Miguel	3.083.822
Durán Boo	Javier	5.227.023»
Debe decir:		
«Diez y Andrés	Miguel	3.083.822
Dueñas Ribera	Francisco	13.917.331
Durán Boo	Javier	5.227.023»
Donde dice:		
«Julián Cañada	Elpidio de	24.300.971
Justribo Parra	Montserrat	40.878.654
Laborda Navarro	Ana Rita	25.143.619»
Debe decir:		
«Julián Cañada	Elpidio de	24.300.971
Laborda Navarro	Ana Rita	25.143.619»

Apellidos	Nombre	DNI
Donde dice:		
«Herrera Ortiz	Inmaculada	24.223.910
Horcajo Martínez	María	37.290.746»
Debe decir:		
«Herrera Ortiz	Inmaculada	24.223.910
Herrero Pombo	César	35.299.409
Horcajo Martínez	María	37.290.746»
Página 23037		
Donde dice:		
«Vaca Correa	Ventura	8.818.368
Veiga Floriano	Alejandro	6.992.574»
Debe decir:		
«Vaca Correa	Ventura	8.818.368
Valiña Garrido	María	76.346.355
Veiga Floriano	Alejandro	6.992.574»
Donde dice:		
«Velasco Irusta	María Luisa	78.864.953
Yerón Estrada	José Luis	80.124.596»
Debe decir:		
«Velasco Irusta	María Luisa	78.864.953
Verdú Amorós	Miguel	73.992.248
Yerón Estrada	José Luis	80.124.596»

Madrid, 22 de julio de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.

20936 RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se incluye en el Grupo A, a don Ramón Eugenio López Sáez.

Por Sentencia de 12 de marzo de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se estima el recurso interpuesto por don Ramón Eugenio López Sáez, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Prensa, a extinguir, por el que pretendía ser clasificado en el Grupo A, en razón al título poseído y exigido para su ingreso en el referido Cuerpo. Por Orden de este Departamento de 5 de julio de 1991, dispone el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia, que declara el derecho del recurrente a ser incluido en el Grupo A.

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º 3 del Real Decreto 2169/1984, resuelve:

Primero.-Incluir en el Grupo A de clasificación a don Ramón Eugenio López Sáez, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Prensa, a extinguir.

Segundo.-La referida inclusión del recurrente en el Grupo A tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 1986.

Madrid, 31 de julio de 1991.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Cultura y Directora general de la Función Pública.